MUNICIPALIDAD DE
NUEVA ITALIA
RUC 80010479-0
munitalia@hotmail.com (0292) 935 - 218
AVDA. PRÓCERES DE MAYO N ° 524 E/ RODRÍGUEZ DE FRANCIA

RESOLUCION I.M. N° 425/022

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 10/022, PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA".----------

Nueva Italia, 22 de agosto de 2022

VISTO: El dictamen de fecha 22 de agosto del 2022, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 424/022, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Licitación por Contratación Directa N° CD 10/022, para la Adquisición de Combustible para la Municipalidad de Nueva Italia y;

C O N S I D E R A N D O

Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la Empresa **BARCOS Y RODADOS S.A,** para la Adquisición de Combustibles.

Que, damos cumplimiento a la normativa: *"POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" (Art. 24 de la Ley 2051/03 en concordancia con el Art. 36 del Decreto 2992/19; Resolución N° 483/2021 Art. 4 EXCEPCION los organismos. Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrá realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente.*

Que, la oferta presentada por la empresa **BARCOS Y RODADOS**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dichas empresas se encuentran en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2022, para el Objeto del Gasto 360 "Combustibles y Lubricantes" a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Nación...", Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR la Empresa **BARCOS Y RODADOS S.A**, para la "Adquisición de Combustible para la Municipalidad de Nueva Italia", de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 08/022, por un monto total de **Gs. 79.995.400.-(guaraníes setenta y nueve millones novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos)**.----------

Art. 2°. AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa a realizar las gestiones legales para la suscripción del Contrato respectivo con la firma adjudicada, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3°. REMITIR, a la Unidad Operativa de Contrataciones y la Dirección de Administración y Finanzas para los fines pertinentes

Art. 4°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

María Estela Gamarra de M.
Secretaria General

Alcides Gamarra Lezcano
Intendente Municipal